

“RESUMEN NO TÉCNICO PARA AMPLIACIÓN DE REGISTRO PORCINO INTENSIVO MIXTO UBICADO EN EL PARAJE “LA GALLEGA” DEL T.M. DE FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ).”

1. TITULAR DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es sentar las bases técnicas para llevar a cabo la ampliación de un registro porcino en intensivo en la finca “La Gallega” en el polígono 29 parcela 17 del T.M. de Fuente de Cantos (Badajoz), promovido por **Francisco Pagador Bayon**, con N.I.F. 34.781.228-F y domicilio social en C/Gravina, 15 06240 Fuente de Cantos (Badajoz), sociedad propietaria de la parcela donde se va a realizar las instalaciones vinculadas al registro porcino objeto de estudio.

2. ACTIVIDAD

Se pretende obtener la autorización de las instalaciones, para llevar a cabo **la ampliación de un registro mixto, de 90 reproductoras, 2 verracos y 310 plazas de cebo, actualmente extensivo y a pasar a régimen intensivo de cebo, con el objeto de conseguir un registro porcino para 200 madres reproductoras, 6 verracos y 1.072 plazas de cebo, haciendo un total de 211,88 UGM**. Con este censo de animales la explotación quedaría englobada según el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, la Explotación objeto del presente proyecto queda encuadrada en la siguiente categoría, según su orientación:

- Por su orientación zootécnica: **CEBO**.
- Por su capacidad: **EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL GRUPO II (211,88 UGM)**.
- Por el régimen de explotación: **INTENSIVA**.

Los animales, se encontrarán en régimen intensivo Los de cebo serán engordados en cinco naves de engorde dispuestas para tal fin, con una superficie mínima de 1 m² por cada animal. Habrá 5 naves de cebo, con un total de 1.094 m² para los animales de la explotación. En cuanto a las madres reproductoras, estarán alojadas en la nave de secuestro y previo al momento de parto hasta el destete, se encontraran en las naves de parto.

El número de animales que se pretende autorizar en la explotación es de **200 madres reproductoras, 6 verracos y 1.072 plazas de cebo EN RÉGIMEN INTENSIVO**, los cuales corresponden con las siguientes UGM:

CÁLCULO DE UGM TOTALES		
200 REPRODUCTORAS	0,30 UGM / animal	60 UGM
6 VERRACOS	0,30 UGM / animal	1,80 UGM
1.072 CEBO	0,14 UGM / animal	150,08 UGM
TOTAL		211,88 UGM
REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE GRUPO II		

Para este registro, las necesidades mínimas de superficie de secuestro son las siguientes:

	Nº ANIMALES	m ² /ANIMAL	SUPERFICIE NECESARIA (m ²)
REPRODUCTORAS	200	3	600
VERRACOS	6	3	1,80
CEBO	1.072	1	1.072,00
TOTAL SUPERFICIE DE MANEJO			1.673,80
LAZARETO (2,50 %)			41,84
SUPERFICIE TOTAL MÍNIMA NECESARIA			1.715,64

La ubicación de las instalaciones queda reflejada en el plano de distribución de la explotación que se adjunta en este estudio. Las características constructivas de las mismas se indican en el apartado de Justificación de la Solución Adoptada.

3. UBICACIÓN

Paraje: "La Gallega".

Término Municipal	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Superficie (ha)
FUENTE DE CANTOS	29	17	06052A029000170000WA	39,8553
TOTAL SUPERFICIE				39,8553 ha

Según Referencia Catastro

Localización coordenadas geográficas: 38° 12' 39.61" N 6° 14' 41.61" W
Coordenadas UTM (Datum ETRS89): Huso = 29; X = 741.218,55; Y = 4.232.815,60.

A la finca donde se encuentra el registro porcino se accede por la carretera BA-067 (Ctra de Fuente de Cantos a Hoya de Santa María) en el p.k 6, tomando un camino que sale a la izquierda y que tras recorrer un kilómetro se llegará a ella.

La parcela en cuestión **NO** se encuentra en zona Red Natura 2000 (ni ZEPA, ni LIC).

No existen explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con las que incumpla el régimen de distancias establecido en la normativa vigente en materia de ordenación zootécnico-sanitaria de explotaciones porcinas (Real Decreto 306/2020).

La explotación cumple las siguientes distancias mínimas según las normas subsidiarias del ayuntamiento de Fuente de Cantos y el R.D. 306/2020, como se puede apreciar en la documentación gráfica adjunta:

- Más de 5 km al núcleo urbano más cercano (Fuente de Cantos).
- Más de 25 m al camino más cercano.
- Más de 100 metros a cursos de aguas (Arroyo Innominado).
- Más de 1 km a la carretera más cercana (BA – 067).

4. NAVES E INSTALACIONES

La ampliación se construirá en una parte de la finca donde ya existen edificaciones. La ubicación de las nuevas construcciones será en una zona de tierra de labor donde no se vea afectado arbolado, cumpla la normativa vigente y se minimice el impacto ambiental de la explotación.

El proyecto incluye las siguientes instalaciones:

INSTALACIONES EXISTENTES

EDIFICACIÓN	USO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE ÚTIL (m²)
Nave 1	Parto	29	17	210,00	200,00
Nave 2	Cebo			400,00	388,05
Nave 3	Lazareto			50,00	46,46
TOTAL SUPERFICIE				660,00	634,51

La explotación porcina cuenta con instalaciones tales como:

- **Fosa séptica 1 de 135,00 m³ de capacidad**, con dimensiones de 9,00 x 6,00 x 2,5 m, que recoge los residuos líquidos de las naves 1 y 2.
- **Fosa séptica 2 de 52,20 m³ de capacidad**, con dimensiones de 5,80 x 4,50 x 2,0 m, que recoge los residuos líquidos de la nave 3 y corral de manejo N II.
- **Vado sanitario a la entrada de la explotación**. Las dimensiones son de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros.
- **Patios de ejercicio Rep, N2 y N5**, con solera de tierra y una superficie de 2.519 m², 5.331 m² y 3.170 m², respectivamente.
- **Corral de manejo N II**, con solera de hormigón y una superficie de 491 m².

INSTALACIONES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

EDIFICACIÓN	USO	POLÍGO NO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE ÚTIL (m²)
Nave 4	Cebo	29	17	126,29	120,00
Nave 5	Cebo			273,90	264,04
Nave 6	Parto			251,09	240,00
Nave 7	Reproductoras			219,90	210,00
Nave 8	Cebo			157,50	150,00
Nave 9	Cebo			157,50	150,00
Aseo – Vestuario- Oficina				15,00	12,68
TOTAL SUPERFICIE				1.201,18	1.146,72

La explotación porcina también contará con instalaciones tales como:

- **Estercolero de 750,00 m³ de capacidad.** Capacidad suficiente para el estiércol generado durante 3 meses y con unas dimensiones de 40,00 x 8,00 x 2,40 m.
- **Fosa séptica 3 de 60,00 m³ de capacidad,** que recogerá los residuos líquidos de las naves 4, 7, corral de manejo “N IV” y “N VII”.
- **Fosa séptica 4 de 10,35 m³ de capacidad,** que recogerá los residuos líquidos de las naves 5, 8, 9 y estercolero.
- **Fosa séptica 5 de 69 m³ de capacidad,** que recogerá los residuos líquidos de la nave 6.
- **Patios de ejercicio,** de tierra, para la ejercitar la musculatura de los animales en cebo y obtener recursos naturales, distribuidos en:
 - Patio de ejercicio N8 → Con una superficie de 1.575 m²
 - Patio de ejercicio N9 → Con una superficie de 1.677 m²
- **Corrales de manejo, de solera de hormigón, distribuidos en:**
 - Corral de manejo N VII → Con una superficie de 350 m²
 - Corral de manejo N IV → Con una superficie de 200 m²
- **Balsa de retención de pluviales de 273,00 m³ de capacidad,** que recogerá los residuos líquidos generados en los patios de ejercicio.
- **Cunetas,** de hormigón, para recoger las aguas de escorrentía generadas en los patios de ejercicio.
- **Fosa séptica de 2,00 m³ de capacidad,** que recogerá lo generado por los usuarios del aseo.
- **Pediluvio.** Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves.
- **Cerramiento perimetral de la explotación,** para separar zona limpia de la zona sucia e impedir el paso de vehículos y personal no autorizado. Estas zonas se comunicarán a través del Aseo-Vestuario.

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total afectada por las construcciones tras la ampliación** es de **1.861,18 m²**, mientras que **la superficie total de la parcela es de 398.553 m²**.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Fuente de Cantos y ante los organismos que competa, a la tramitación de todos los

permisos y/o licencias que sean necesaria para poner en funcionamiento y uso la explotación objeto del proyecto.

Para completar la información, las características constructivas de cada una de las instalaciones, serán las siguientes:

Para el diseño de la explotación no es viable ninguna otra alternativa que, en respeto del medio ambiente y cumplimiento de la normativa vigente, proporcione una mejora de la optimización de los recursos, en cuanto a manejo de los animales e índices productivos.

El proyecto incluye las siguientes instalaciones:

EDIFICACIONES EXISTENTES

EDIFICACIÓN	USO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE ÚTIL (m²)
Nave 1	Parto	29	17	210,00	200,00
Nave 2	Cebo			400,00	388,05
Nave 3	Lazareto			50,00	46,46
TOTAL SUPERFICIE				660,00	634,51

La explotación porcina cuenta con **instalaciones** tales como:

- **Fosa séptica 1 de 135,00 m³ de capacidad**, con dimensiones de 9,00 x 6,00 x 2,5 m, que recoge los residuos líquidos de las naves 1 y 2.
- **Fosa séptica 2 de 52,20 m³ de capacidad**, con dimensiones de 5,80 x 4,50 x 2,0 m, que recoge los residuos líquidos de la nave 3 y corral de manejo N II.
- **Vado sanitario a la entrada de la explotación**. Las dimensiones son de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros.
- **Patios de ejercicio Rep, N2 y N5**, con solera de tierra y una superficie de 2.519 m², 5.331 m² y 3.170 m², respectivamente.
- **Corral de manejo N II**, con solera de hormigón y una superficie de 491 m².

EDIFICACIONES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

EDIFICACIÓN	USO	POLÍGO NO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE ÚTIL (m²)
Nave 4	Cebo	29	17	126,29	120,00
Nave 5	Cebo			273,90	264,04
Nave 6	Parto			251,09	240,00
Nave 7	Reproductoras			219,90	210,00
Nave 8	Cebo			157,50	150,00
Nave 9	Cebo			157,50	150,00
Aseo – Vestuario- Oficina				15,00	12,68
TOTAL SUPERFICIE				1.201,18	1.146,72

La explotación porcina también contará con instalaciones tales como:

- **Estercolero de 750,00 m³ de capacidad.** Capacidad suficiente para el estiércol generado durante 3 meses y con unas dimensiones de 40,00 x 8,00 x 2,40 m.
- **Fosa séptica 3 de 60,00 m³ de capacidad,** que recogerá los residuos líquidos de las naves 4, 7, corral de manejo “N IV” y “N VII”.
- **Fosa séptica 4 de 10,35 m³ de capacidad,** que recogerá los residuos líquidos de las naves 5, 8, 9 y estercolero.
- **Fosa séptica 5 de 69 m³ de capacidad,** que recogerá los residuos líquidos de la nave 6.
- **Patios de ejercicio,** de tierra, para la ejercitar la musculatura de los animales en cebo y obtener recursos naturales, distribuidos en:
 - Patio de ejercicio N8 → Con una superficie de 1.575 m²
 - Patio de ejercicio N9 → Con una superficie de 1.677 m²
- **Corrales de manejo, de solera de hormigón, distribuidos en:**
 - Corral de manejo N VII → Con una superficie de 350 m²
 - Corral de manejo N IV → Con una superficie de 200 m²
- **Balsa de retención de pluviales de 273,00 m³ de capacidad,** que recogerá los residuos líquidos generados en los patios de ejercicio.
- **Cunetas,** de hormigón, para recoger las aguas de escorrentía generadas en los patios de ejercicio.
- **Fosa séptica de 2,00 m³ de capacidad,** que recogerá lo generado por los usuarios del aseo.
- **Pediluvio.** Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves.
- **Cerramiento perimetral de la explotación,** para separar zona limpia de la zona sucia e impedir el paso de vehículos y personal no autorizado. Estas zonas se comunicarán a través del Aseo-Vestuario.

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total afectada por las construcciones tras la ampliación** es de **1.861,18 m²**, mientras que **la superficie total de la parcela** es de **398.553 m²**.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Fuente de Cantos y ante los organismos que competa, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesaria para poner en funcionamiento y uso la explotación objeto del proyecto.

Abastecimiento de aguas:

Durante el funcionamiento de la explotación y a efectos de diseño, teniendo en cuenta que el número de cabezas de la explotación que se pretende es de 200 madres reproductoras, 6 verracos y 1.072 plazas de cebo y considerando las necesidades unitarias por tipo de ganados contempladas en la tabla 50 del Anejo 4 a la Memoria del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana (DHGn), aprobado por el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tago, Guadiana y Ebro.

	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Equino	Aves
Necesidades Hídricas m ³ /año	8,0 – 25,0	1,40 – 4,20	1,00 – 3,00	1,00 – 3,00	2,5 – 7,5	0,04 – 0,12

Según los valores de consumo de la explotación son necesarios:

$DT=na \cdot DU=206 \text{ animales reproductores} \cdot 4,20 \text{ m}^3/\text{año} = 865,20 \text{ m}^3/\text{año}$

$DT=na \cdot DU=1.072 \text{ animales cebo} \cdot 2,80 \text{ m}^3/\text{año} = 3001,6 \text{ m}^3/\text{año}$

Para la limpieza de naves y utensilios se estima una dotación de 30,0 m³ más de agua al año.

Por tanto, las necesidades hídricas de la explotación ascenderán a 3.896,8 m³ de agua al año.

El abastecimiento de agua se llevará a cabo desde un pozo de sondeo ubicado en la misma parcela, con resolución de Inscripción de sección B del Registro de Aguas, tramitada con número de expediente B-5576/2021. Destacar que el censo de bovino se ha reducido sustancialmente y se pretende aumentar el censo de porcino. La totalidad del ganado de la finca no sobrepasa el volumen de aguas otorgado.

Las características del derecho se recogen en la siguiente imagen:

Esta Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la ejecución de las obras de captación de aguas subterráneas en la zona de policía del cauce de un arroyo innominado, afluente del arroyo Viejejo.

SEGUNDO.- Acceder a la inscripción en la Sección B del Registro de Aguas al aprovechamiento comunicado por D. Francisco Pagador Bayón.

Todo ello con arreglo a las siguientes características y condiciones:

CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

TITULARES:

NOMBRE	DNI/NIF
Francisco Pagador Bayón	34781228F

CLAVE: B-5576/2021
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 4899 m³
PLAZO DE MANTENIMIENTO DEL DERECHO: Por tiempo indefinido.
FECHA DE ENTRADA DE LA COMUNICACIÓN: 7 de octubre de 2021.
DERECHO. TÍTULO-AUTORIDAD: Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

USO Y LOCALIZACIÓN DE LAS CAPTACIONES DEL APROVECHAMIENTO

NÚMERO DE CAPTACIONES: 4
USO: Agropecuario - ganadería
MASA DE AGUA: Sin clasificar
TOPÓNIMO: La Gallega **TÉRMINO MUNICIPAL:** Fuente de Centos
PROVINCIA: Badajoz **POLÍGONO:** 29 **PARCELA:** 17
REFERENCIA CATASTRAL: 06052A029000170000WA

UTM DE LA CAPTACIÓN	X-H29-ETRS68	Y-H29-ETRS68	Z
1	741159	4232521	570
2	741015	4232512	572
3	740856	4232515	575
4	741340	4232718	560

Plano de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 837 302
FAX: 955 837 312
http://www.chguadalquivir.es

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0019CH58EVP07NENYVZ4SYT2675NU118



5. Gestión de residuos y subproductos

5.1.- RESIDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ETC

B.3.5. Cuadro de Residuos Peligrosos y No Peligrosos

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD (Tn/año)	GESTOR AUTORIZADO
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones.	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales.	18 02 02	0,003 tn/año	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG más cercana.
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas.	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales.	15 01 10	0,005 tn/año	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG más cercana.

Los residuos peligrosos generados en la explotación serán envasados, etiquetados y almacenados conforme a lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. El tiempo máximo que estos residuos se encontrarán en la explotación no será mayor a seis meses y este almacenamiento se realizara separado del pienso, tal y como establece el Reglamento 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de enero de 2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD (Tn/año)	GESTOR AUTORIZADO
Papel y cartón	Residuos asimilables a los municipales	20 01 01	0,003	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.
Plástico	Residuos asimilables a los municipales	20 01 39	0,03	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.
Mezcla de residuos municipales	Residuos asimilables a los municipales	20 03 01	0,002	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.

Residuos de construcción y demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07	0,07	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.
Lodos de fosa séptica	Residuos almacenados en fosa estanca de aseos y servicios	20 03 04	0,05	Retirados y gestionados por parte de gestor autorizado
Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 08	0,002	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.

Los residuos no peligrosos utilizados en la explotación objeto de estudio serán depositados en las instalaciones temporalmente, para su posterior eliminación en un tiempo inferior a 2 años. En cambio, los residuos destinados a vertederos, el tiempo que permanezcan en la explotación debe ser inferior a un año según lo dispuesto en el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES

Se realizará según marca Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano. (Transcripción del REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

En ningún caso se utilizará horno crematorio mientras la legislación correspondiente no lo permita.

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

5.3. GESTIÓN DE LOS AGUAS NEGRAS

5.3.1. Sistema de desagüe de la explotación.

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones.

La explotación contará con cuatro fosas sépticas, que recogerá los efluentes que se generen en las zonas de secuestro, naves de partes, corrales de manejo, lazareto y estercolero.

Lo descrito en el párrafo anterior queda reflejado en el plano de saneamiento adjunto.

Se diseña para recoger, de manera independiente, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de secuestro, lazareto y estercolero.

Todas las zonas dispondrán de suelo de hormigón impermeable de solera de hormigón con pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con las balsas de purines.

5.3.2. Sistema de almacenamiento.

Además de las fosas, la explotación contará con una balsa de pluviales con una capacidad de 273,00 m³, y un estercolero de 750 m³.

Se diseña para recoger mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de estas zonas.

5.3.3. Sistema de vaciado y frecuencia.

El estiércol se retirará periódicamente de la nave de secuestro en las épocas con menos carga animal.

Este estiércol retirado se depositará en los estercoleros existentes en la explotación, los cuales se vaciarán antes de superar los 2/3 de capacidad.

Las aguas de limpieza y desinfección se producirán una vez que los animales abandonen la nave y retirado el estiércol. Estas aguas se almacenarán en las balsas de purines que serán de carácter estanco e impermeables.

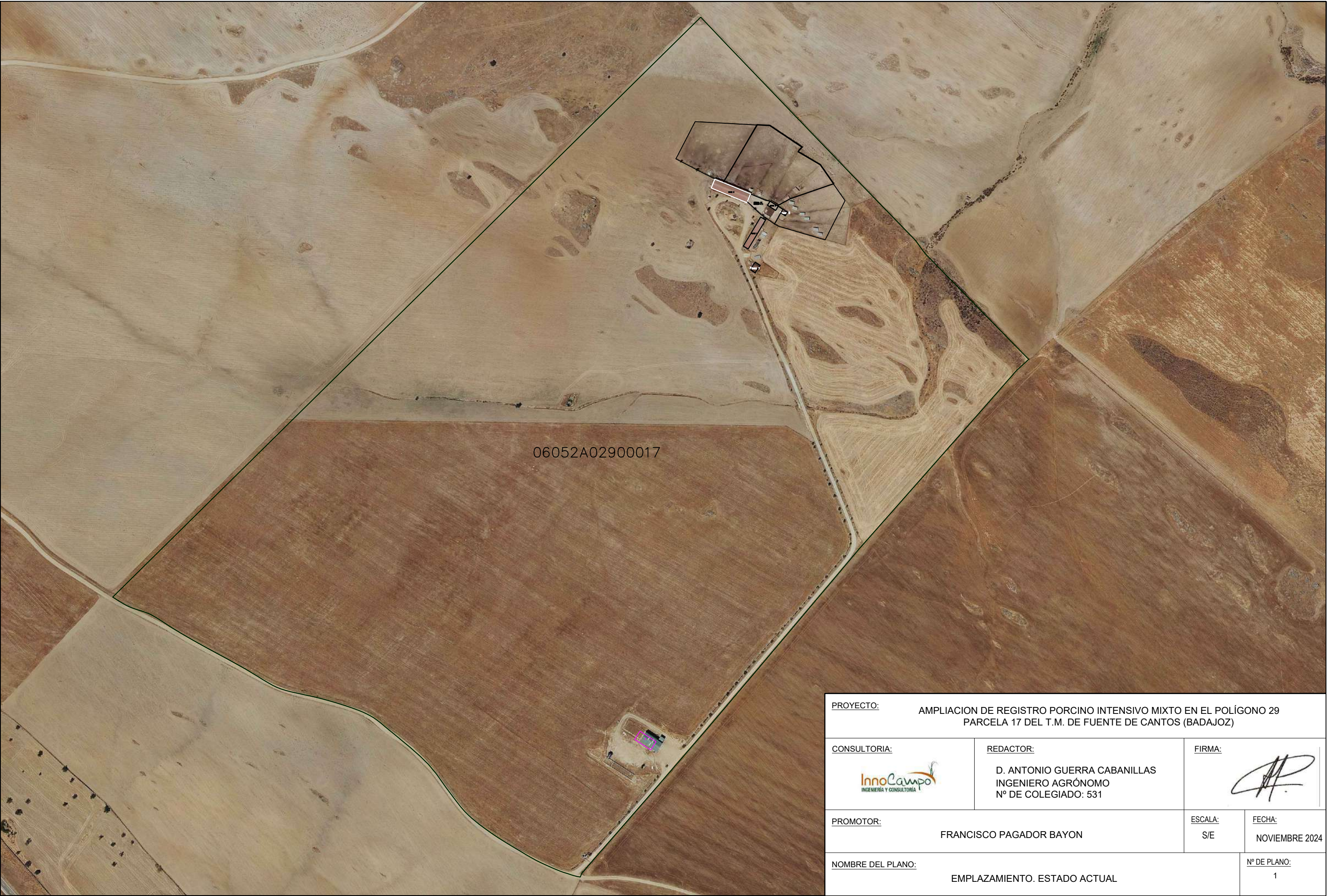
Se procederá a la extracción de los residuos líquidos antes de superar los 2/3 de la capacidad de la balsa de purines. Para ello se utilizará una bomba de vacío conectada con un tanque-remolque que aspirará los líquidos de cada balsa.

5.3.4. Gestión de los residuos.

La gestión de los residuos provocados por la limpieza y desinfección de las instalaciones será llevada a cabo por empresa autorizada.

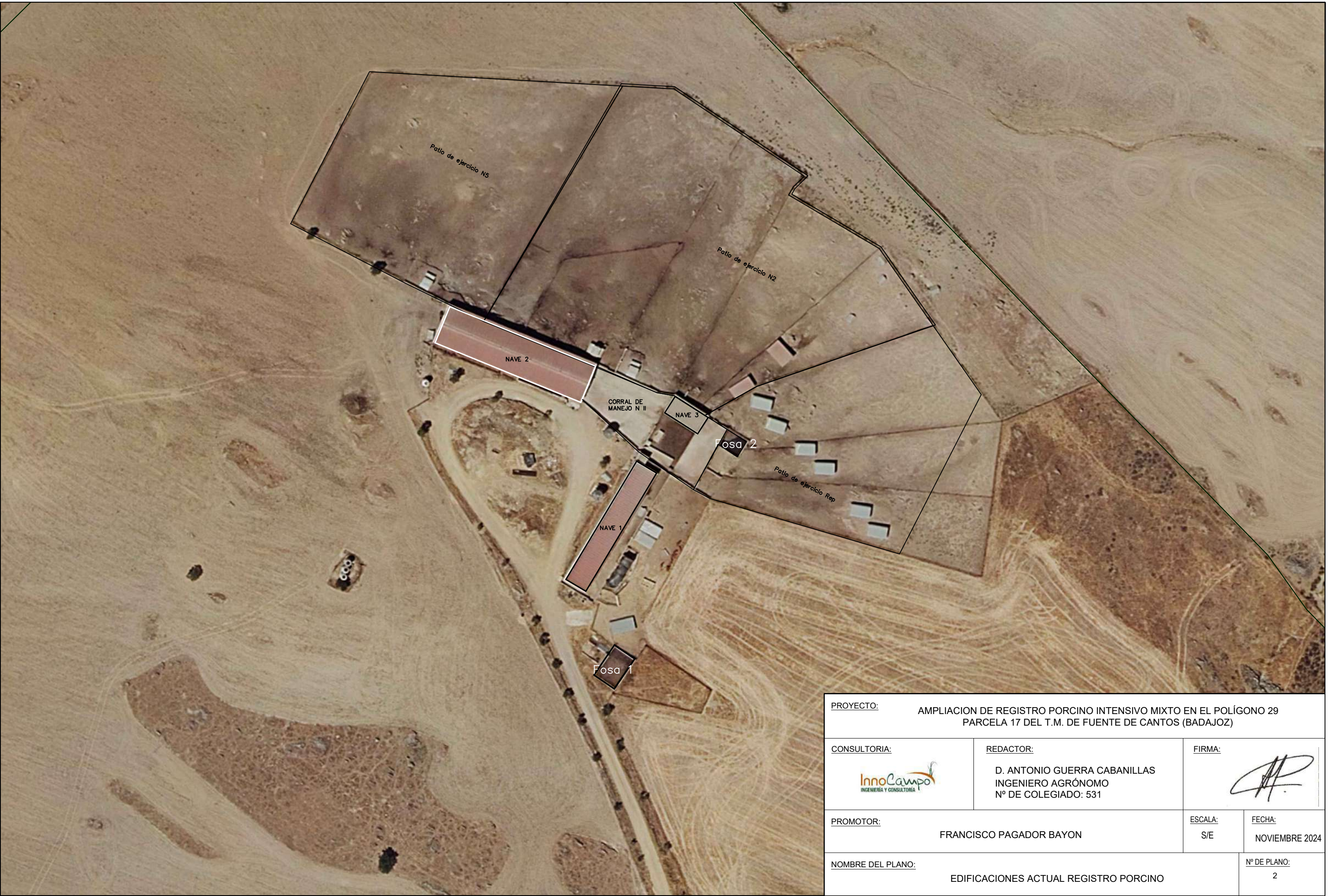
Don Benito, noviembre de 2024
El Ingeniero Agrónomo,
Colegiado Nº 531 del COIA de Extremadura

Fdo.: Antonio Guerra Cabanillas

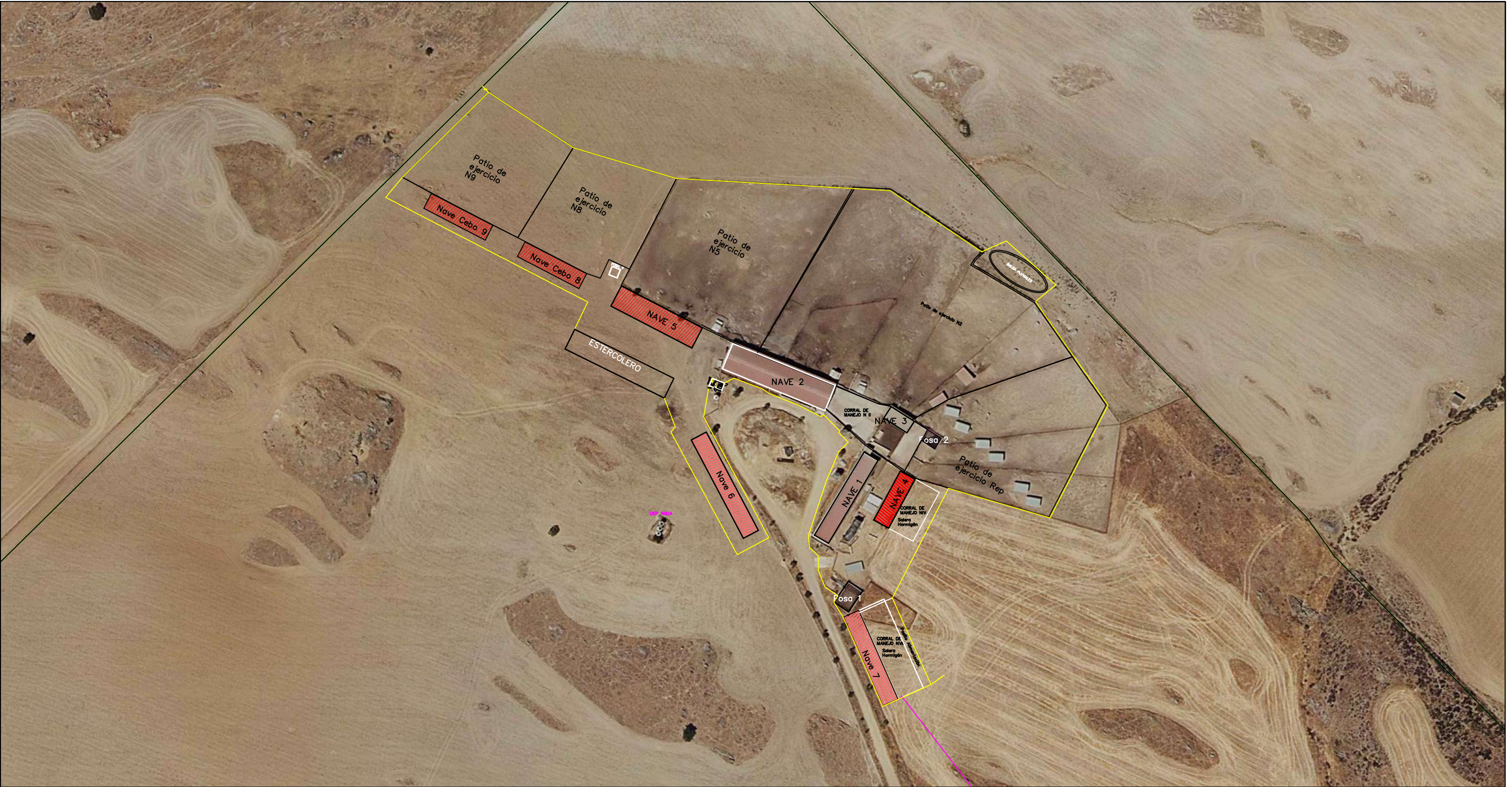


06052A02900017

PROYECTO: AMPLIACION DE REGISTRO PORCINO INTENSIVO MIXTO EN EL POLÍGONO 29 PARCELA 17 DEL T.M. DE FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)			
CONSULTORIA: 	REDACTOR: D. ANTONIO GUERRA CABANILLAS INGENIERO AGRÓNOMO Nº DE COLEGIADO: 531	FIRMA: 	
PROMOTOR: FRANCISCO PAGADOR BAYON		ESCALA: S/E	FECHA: NOVIEMBRE 2024
NOMBRE DEL PLANO: EMPLAZAMIENTO. ESTADO ACTUAL			Nº DE PLANO: 1



PROYECTO: AMPLIACION DE REGISTRO PORCINO INTENSIVO MIXTO EN EL POLIGONO 29 PARCELA 17 DEL T.M. DE FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)			
CONSULTORIA: 	REDACTOR: D. ANTONIO GUERRA CABANILLAS INGENIERO AGRÓNOMO Nº DE COLEGIADO: 531		FIRMA: 
PROMOTOR: FRANCISCO PAGADOR BAYON	ESCALA: S/E	FECHA: NOVIEMBRE 2024	
NOMBRE DEL PLANO: EDIFICACIONES ACTUAL REGISTRO PORCINO			Nº DE PLANO: 2



INSTALACIONES EXISTENTES:

Nave 1 (Parto): 210,00 m² construidos
Nave 2 (Cebo): 400,00 m² construidos
Nave 3 (Lazareto): 50,00 m² construidos
Fosa 1 de 135,00 m³
Fosa 2 52,20 m³
Vado Sanitario
Pacios de ejercicio Rep, N2 y N5
Corral de manejo N II

INSTALACIONES NUEVAS:

Nave 4 (cebo): 126,29 m²
Nave 5 (cebo): 273,90 m²
Nave 6 (Parto): 251,09 m²
Nave 7 (Reprod): 219,90 m²
Nave 8 (Cebo): 157,50 m²
Nave 9 (Cebo): 157,50 m²
Aseo-Vestuario-Ofi: 15,00 m²
Estercolero de 750 m³
Fosa 3 de 60 m³
Fosa 4 de 10,35 m³
Fosa 5 de 69 m³
Pacios de ejercicio N8 y N9
Corrales de manejo N VII y NIV
Balsa pluviales 273 m³
Fosa Séptica Aseo 2 m³
Cerramiento perimetral

PROYECTO:		AMPLIACION DE REGISTRO PORCINO INTENSIVO MIXTO EN EL POLIGONO 29 PARCELA 17 DEL T.M. DE FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)	
CONSULTORIA:		REDACTOR:	D. ANTONIO GUERRA CABANILLAS INGENIERO AGRÓNOMO Nº DE COLEGIADO: 531
PROMOTOR:		FIRMA:	
FRANCISCO PAGADOR BAYON		ESCALA:	FECHA:
		S/E	NOVIEMBRE 2024
NOMBRE DEL PLANO:			Nº DE PLANO:
EDIFICACIONES TRAS LA AMPLIACIÓN			3

